



C. MARTHA SILVIA ARGUELLES MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL DE "UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE S.C."
PRESENTE.-

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila vigente y en atención a la revisión de su Programa de Protección Civil presentado, que contiene la documentación para el visto bueno de la empresa:

UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE S.C. "UANE CAMPUS TORREON"
Con domicilio en Boulevard Raúl López Sánchez No 13, Colonia El Roble II, Torreón Coahuila.

Me permito comunicarle que, una vez efectuada la revisión documental por personal de esta Subsecretaría, se concluye que: **si cuenta con los requisitos y apartados esenciales que están prescritos en la Ley arriba citada, por lo que se procede a otorgarle el Visto Bueno a partir de la fecha y con vigencia de un año calendario a partir de la expedición del presente.**

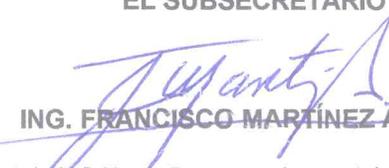
Asimismo, se hace de su conocimiento que el presente documento y el visto bueno otorgado en él, se refiere única y exclusivamente a la revisión de los documentos que Usted presentó a ésta Autoridad, por lo que de manera posterior, su establecimiento podrá ser sujeto de una verificación y/o inspección física con el fin de constatar que lo establecido de manera documental, coincida con las instalaciones físicas.

El **Artículo 26** de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila dice "Los propietarios, poseedores, administradores o encargados de establecimientos, edificaciones o inmuebles, que por su uso y destino tengan una concentración masiva de personas, así como aquellas personas físicas y morales que desarrollen cualquier actividad que implique un riesgo a las personas, sus bienes o al medio ambiente tendrán las siguientes obligaciones:"
fracciones I al XVI

Por otra parte, se le hace la recomendación de que los cambios generados a su Programa de Protección Civil, tanto externo como interno, deberán ser presentados por escrito y en forma electrónica, así como en los casos de que los riesgos del entorno del establecimiento cambien, cuando cambie su plantilla del personal con su respectiva capacitación o haya afectaciones que pongan en riesgo a la población.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SÚFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO


ING. FRANCISCO MARTINEZ AVALOS

c.c.p.- Lic. Fernando de las Fuentes Hernández.- Secretario de Gobierno.- Para su superior conocimiento.-
c.c.p.- Alberto Lara Facundo.- Informática y estadística de la SPC.-
c.c.p.- Expediente con descargo al folio SPC/RL/314/2021
c.c.p.- Archivo
FMA/HARB